

PICA, 18 JUN. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Mirtha Sonia Paredes Ugarte, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial provisoria hasta el **31 diciembre de 2018**, según certificado N° 132/2018 de fecha 18/04/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipales:

- **MIRTHA SONIA PAREDES UGARTE**, Rut 24.949.649-9, giro "Almacén de abarrotes, cecinas, carnes y productos lácteos", clasificación actividad económica S.I.I 521112, domicilio comercial en Esmeralda N° 226-A, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



Laura Larrondo Peñailillo
LAURA LARRONDO PEÑAILILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Ivan Infante Chacon
IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE